



## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.3830/2018

**PRESENTE** 

Ciudad de México

07 JUN 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

En atención a su escrito recibido el 15 de Diciembre del 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de ingredientes del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO

**AUTORIZACIÓN SAGARPA** 

FECHA DE EXPIRACIÓN

PX MASCOTAS 1

A-9066-116 \*\*\*\*

07 JUN 2023

FORMA FÍSICA POLVO GRANULAR \*\*\*\*

**ENVASE** SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V., Boulevard Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.5003/2015 y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 07 de Septiembre del 2015.

A partir de la fecha de emisión del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente agosto de 1994 respectivamente.

### **ATENTAMENTE**

LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE SAGARPA - SENASICA LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AN ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERIN

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

07 JUN 2018

MVZ MÓNICA BERENICE GHENNO MARCHAND

Con finedamento en lo dispuesto por los artículos il, 2 letra D fracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior Ganadera Desarrollo Kural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación el día veir icinco de abriblicado en el Diario Oficial de la Federación Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Ferre de Tribucación de Cuarta. DIR de dos mil dieciséis firma da Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia

CERTEMANDEZ Directora de Sanifolos y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ.-DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ.-DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. - Para conocimiento

F-8486





### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO: 25 kg** 

# PX MASCOTAS 1 Autorización SAGARPA A-9066-116 USO VETERINARIO

## ANALISIS GARANTIZADO:

Cada 1 000 g Contienen:

Vitamina A 2 400 KU.I. Min. Vitamina D<sub>3</sub> 290 K U.I. Min. Niacina 7,00 g Min. Riboflavina 1,00 Min. g Vehiculo c.b.p. 1 000



APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

**INGREDIENTES:** Vitaminas A, D<sub>3</sub>, E, K, biotina, niacina, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico, cianocobalamina, sulfato ferroso, óxido de manganeso, selenito de sodio, yodo EDDY, zinc, cobre y selenio orgánicos, aceite mineral, antioxidante (BHA, BHT) y vehículo vegetal.

INDICACIONES: Premezcla vitaminica con minerales orgánicos para la elaboración de alimento balanceado para caninos y felinos de compañía en las etapas de Crecimiento, desarrollo, mantenimiento y gestación Importante mantener en todo momento aqua limpia y fresca para los caninos y felinos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Agregar de 0,500 y hasta 7,000 kg de PX MASCOTAS 1 al resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado según el criterio del nutricionista.

### ADVERTENCIAS:

No almacenar el producto en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el producto directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. No ofrecer este producto directamente a los animales.

#### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

LOTE No .:

FECHA DE CADUCIDAD:

**HECHO EN MEXICO POR:** 

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.